

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2013.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. URBANO PLAZA MORENO

Sras. y Sres. Concejales.-

D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS

D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ

D^a CAROLINA DEL RIO VADILLO

D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA

D. CARLOS BLANCO LUENGO

D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO

D. JESÚS MARÍA LÓPEZ DEL RIO

Sr. Secretario-Interventor Accidental.-

D. FAUSTINO ANTONIO CENTENO FERNÁNDEZ.

En Madrigal de la Vera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil trece, en sesión ordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Ausentes

D. DOMINGO GARCÍA GARCÍA

1º.- Aprobación de acta de la sesión anterior: 24-09-2013.

2º.- Adjudicación definitiva Contrato de Servicios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación del emisario, bombeo y la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.).

3º.- Proyecto de aprobación de pavimentación C/ Los Naranjos.

4º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía del Nº 356/2013 al 399/2013

5º.- Mociones.

6º.- Ruegos y preguntas.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, dos abstenciones GRUPO PSOE y GRUPO SIM.

ASUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EMISARIO, BOMBEO Y LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.).

RESULTANDO que por acuerdo de Pleno de fecha veinte de marzo de dos mil trece se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se convocó la licitación para la adjudicación del contrato de servicios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación del emisario, bombeo y de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) existente en MADRIGAL DE LA VERA.

Resultando que finalizado el periodo de presentación de ofertas se presentaron las siguientes empresas: **AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L, AQUAGEST**

EXTREMADURA, CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A, HIDROCAEX, U.T.E SACONSA-JOCA, INTERLUN S.L y EXMAN S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación con fecha once de julio procedió a la apertura de la oferta económica requiriendo a la empresa EXMAN SL por incurrir en baja desproporcionada que en el plazo de cinco días naturales justificase la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

Presentada la justificación la Mesa de Contratación, propone al Órgano de Contratación que se adjudique el contrato a favor de la UTE SACONSA-JOCA al no estimar la justificación planteada por la empresa EXMAN porque tendría pérdidas en el contrato que harían imposible la correcta prestación del servicio.

Resultando que con fecha dos de agosto la UTE SACONSA-JOCA presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social así como haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

RESULTANDO que con fecha uno de agosto se solicitó por parte del Sr. Alcalde al Secretario- Interventor que emitiese informe sobre la posibilidad de que el órgano de contratación, en este caso el Pleno, procediera a adjudicar el contrato a empresa distinta de la propuesta por la Mesa de Contratación.

Resultando que con fecha siete de agosto el Pleno acordó adjudicar el contrato por el periodo de cuatro años desde la firma del contrato a la empresa AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L por encontrarse su oferta económica por importe de 307.000 euros (IVA , no incluido) dentro de los umbrales posibles de prestación del servicio, con la condición de que presente en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la presente notificación la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias ante la Administración General del Estado, la Junta de Extremadura y la Seguridad Social así como haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Resultando que con fecha diecinueve de agosto se comunica al Ayuntamiento la interposición por parte de la UTE JOCA-SACONSA del recurso especial en materia de contratación.

Vista la Resolución Nº 0422/2013 del Tribunal de Recursos Contractuales de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece por el que se estima el recurso de la UTE SACONSA JOCA al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de adjudicación del contrato de servicios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación del emisario, bombeo y la estación depuradora de aguas residuales.

Conocida por todas las partes interesadas la citada resolución se propone al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios por el periodo de cuatro años desde el día uno de noviembre de dos mil trece a la UTE SACONSA-JOCA por importe de 297.600 € (IVA no incluido), resultando, por tanto una cantidad de 74.400 euros anuales.

La Corporación se reserva la facultad de dejar sin efecto el contrato antes del vencimiento si lo justificaran las circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante el resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediera.

SEGUNDO.- Formalizar el contrato con la entidad adjudicataria no más tarde del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

TERCERO.- Requerir a la UTE SACONSA-JOCA a que aporte la escritura pública de constitución de la unión temporal antes de la formalización del contrato el día treinta y uno de octubre.

CUARTO.- Cancelar la garantía presentada por la empresa AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS S.L por importe de 15.350 € constituida el día doce de agosto de dos mil trece como garantía definitiva de la adjudicación del contrato, la cual perderá su eficacia una vez recepcionada correctamente la planta depuradora por la UTE SACONSA-JOCA.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores afectados y publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.

INTERVENCIONES.

.../..

-- No se producen intervenciones por parte de los Señores Concejales.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA y dos abstenciones, GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIONES EN LA C/ LOS NARANJOS, OBRA 122/111/2013

En el Plan Extraordinario de Inversiones en Infraestructuras para la creación y mantenimiento de empleo, financiado al cien por cien por el SEXPE en el que la Diputación de Cáceres se encarga de la redacción de los proyectos figura Madrigal de la Vera con la obra núm. 122/111/2013, denominada: PAVIMENTACIONES en Madrigal de la Vera.

Toda vez que se cuenta con el Proyecto técnico de las obras, la Diputación de Cáceres necesita recabar la documentación necesaria para la tramitación de este Expediente por lo que el Ayuntamiento deberá remitir al SERVICIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN nuestra decisión.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 122/111/2013, denominada: PAVIMENTACIONES EN MADRIGAL DE LA VERA, que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 54.652 €, figura incluido en el PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO para el año 2013, del SEXPE en el que la Diputación de Cáceres se encarga de la redacción de los proyectos, siendo autor el INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, D. ALEJANDRO BARRANTES TIMÓN.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición del SEXPE y de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra 122/111/2013, denominada: PAVIMENTACIONES EN MADRIGAL DE LA VERA, que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 54.652 €, figura incluido en el PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO para el año 2013, del SEXPE en el que la Diputación de Cáceres se encarga de la redacción de los proyectos

TERCERO.- Declarar la viabilidad urbanística de la actuación realizada al tratarse de pavimentación de vías ya urbanizadas dentro del suelo urbano.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de planificación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

INTERVENCIONES.

-- **EL SR. ALCALDE** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y dos abstenciones, GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM.

ASUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 356/2013 AL 399/2013.

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han

.../...

.../...

sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria.

ASUNTO QUINTO.- MOCIONES

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna por parte de los Sres. Concejales.

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

--El Sr. Concejel D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO pregunta cómo se elige a la persona que se quedará en la depuradora.

El Sr. Alcalde manifiesta que es la empresa la que se encarga de realizar la contratación.

--El Sr. Concejel D. JESÚS MARÍA LÓPEZ pregunta si se ha despedido al trabajador que limpia en los colegios.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido suspendido de empleo y sueldo por un mes. Cuando regrese se continuará con el trámite de despido

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil trece, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL

Urbano Plaza Moreno

Faustino Antonio Centeno Fernández